

G. y RR.HH.: 028/24

PROVIDENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL

Siendo necesario la adquisición y suministro de 8 motocicletas policiales, considerando las circunstancias que se señalan a continuación:

* La competencia municipal para la prestación del suministro se contiene en el artículo 25.2 (f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

* Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2024 POL 1331 62400 del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con número SICAZ 240929.

Por todo lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la adquisición y suministro de 8 motocicletas policiales, mediante la tramitación ordinaria, en las siguientes condiciones:

- Importe: 120.000 € (IVA incluido)

Segundo.- Que por el servicio de Policía Local se proceda a elaborar el pliego de prescripciones técnicas particulares y la propuesta de cláusulas administrativas particulares específicas.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP al Intendente Jefe del Área de Gestión y Recursos Humanos

Cuarto.- Una vez elaborados los documentos a que se refiere el punto dispositivo segundo, remitir el expediente al Servicio de Contratación.

I.C. de Zaragoza, 11 de marzo de 2024

